



*El marco institucional formal de la economía social y solidaria del Ecuador: un enfoque neo-institucionalista económico*

*The formal institutional framework of the social and solidarity economy of Ecuador: an economic neo-institutionalist approach*

*O quadro institucional formal da economia social e solidária do Equador: uma abordagem econômica neo-institucionalista*

María Francisca Cazorla-Logroño <sup>I</sup>  
[maria.cazorla@esPOCH.edu.ec](mailto:maria.cazorla@esPOCH.edu.ec)  
<https://orcid.org/0000-0002-5200-8499>

Gabriela Cecilia Quirola-Quizhpi <sup>II</sup>  
[gabriela.quirola@esPOCH.edu.ec](mailto:gabriela.quirola@esPOCH.edu.ec)  
<https://orcid.org/0000-0001-9767-5730>

Fausto Francisco Navarrete-Chávez <sup>I</sup>  
[fausto.navarrete@esPOCH.edu.ec](mailto:fausto.navarrete@esPOCH.edu.ec)  
<https://orcid.org/0000-0003-4466-9075>

**Correspondencia:** [maria.cazorla@esPOCH.edu.ec](mailto:maria.cazorla@esPOCH.edu.ec)

Ciencias de la Educación  
Artículo de Investigación

\* **Recibido:** 23 de noviembre de 2022 \* **Aceptado:** 12 de diciembre de 2022 \* **Publicado:** 5 de enero de 2023

- I. Docente Investigador de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (ESPOCH), Riobamba, Ecuador.
- II. Docente Investigador de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (ESPOCH), Riobamba, Ecuador.
- III. Docente Investigador de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (ESPOCH), Riobamba, Ecuador.



## Resumen

Las instituciones y su estudio toman importancia en el desempeño económico, cómo forma de dar respuestas, desde otra perspectiva a la problemática que presentan las organizaciones, los mercados, el Estado y la sociedad. A través de esta investigación se estudia la estructura formal de la Economía Social y Solidaria del Ecuador; a partir de las teorías del enfoque Neo-institucionalista Económico. La metodología investigativa aplicada es transversal de tipo exploratoria y descriptiva. Como resultado del análisis a partir del enfoque Neo-institucionalista de Douglas North (1993), se evidencia el deterioro de las prácticas neoliberales que dan lugar a la visibilidad que ha tomado la Economía Social, el interés académico, político y social, lo que ha desembocado en nuevas formas de hacer economía como es el caso del Ecuador; su institucionalidad formal se ha podido describir, dentro de la Economía Social y Solidaria, desde su legitimación en el ordenamiento jurídico en el año 2011. La conclusión de esta investigación contrasta el enfoque Neo-institucionalista de North y describe sus limitaciones en la complejidad de las relaciones existentes entre instituciones y desarrollo económico, ésto se debe a que el tipo de instituciones consideradas por este enfoque no evidencian una relación de los valores y las estructuras sociales que operan en los niveles más profundos de la sociedad (Portes, 2006).

**Palabras Clave:** Instituciones; Neo-institucionalismo Económico; Economía Social y Solidaria.

## Abstract

The institutions and their study take on importance in economic performance, as a way of giving answers, from another perspective, to the problems presented by organizations, markets, the State and society. Through this research, the formal structure of the Social and Solidarity Economy of Ecuador is studied; from the theories of the Economic Neo-institutionalist approach. The research methodology applied is cross-sectional, exploratory and descriptive. As a result of the analysis from the Neo-institutionalist approach of Douglas North (1993), the deterioration of neoliberal practices that give rise to the visibility that the Social Economy has taken, the academic, political and social interest is evident, which has led to new ways of doing economy as is the case of Ecuador; its formal institutionality has been described, within the Social and Solidarity Economy, since its legitimization in the legal system in 2011. The conclusion of this research contrasts the Neo-institutionalist approach of North and describes its limitations in the complexity of the existing

relationships between institutions and economic development, this is because the type of institutions considered by this approach do not show a relationship between values and social structures that operate at the deepest levels of society (Portes, 2006).

**Keywords:** Institutions; Economic neo-institutionalism; Social and Solidarity Economy.

## Resumo

As instituições e o seu estudo assumem importância no desempenho económico, como forma de dar respostas, numa outra perspectiva, aos problemas apresentados pelas organizações, mercados, Estado e sociedade. Através desta pesquisa, estuda-se a estrutura formal da Economia Social e Solidária do Equador; a partir das teorias da abordagem económica neo-institucionalista. A metodologia de pesquisa aplicada é transversal, exploratória e descritiva. Como resultado da análise a partir da abordagem neo-institucionalista de Douglas North (1993), é evidente a deterioração das práticas neoliberais que dão origem à visibilidade que a Economia Social tem assumido, o interesse académico, político e social, o que tem levado a novas formas de fazer economia como é o caso do Equador; a sua institucionalidade formal tem sido descrita, no seio da Economia Social e Solidária, desde a sua legitimação no ordenamento jurídico em 2011. A conclusão desta investigação contrasta a abordagem Neoinstitucionalista de Norte e descreve as suas limitações na complexidade das relações existentes entre as instituições e desenvolvimento económico, isto porque o tipo de instituições consideradas por esta abordagem não apresentam uma relação entre valores e estruturas sociais que operam nos níveis mais profundos da sociedade (Portes, 2006).

**Palavras-chave:** Instituições; Neo-institucionalismo económico; Economia Social e Solidária.

## Introducción

Con el cambio de mandato presidencial en el año 2007, se legitima un gobierno en el Ecuador que establece un modelo de desarrollo basado en objetivos, medidas y principios de la Economía Social y Solidaria. La economía se desenvuelve bajo supuestos y principios de elección racional de los individuos, el mercado como mecanismo de distribución de recursos, intervención del Estado para regular los actos económicos, modelos econométricos y cualitativos que miden el crecimiento y desarrollo. Este análisis y su vertiente teórica proviene de la corriente Neoclásica, que no toma en cuenta el estudio de la institucionalidad, y que ha decir de North (1993) las *instituciones importan*.

Para analizar esta problemática es necesario mencionar sus causas. Una de ellas es la crisis económica sostenida de los países desarrollados, que defienden el modo de producción capitalista, en el que se aplican políticas económicas desde un enfoque neoclásico. Es a partir del estudio que hace Douglass North, en su obra denominada *Institutions, institutional change and economic performance*, en el año de 1990, que expone una vertiente teórica distinta al pensamiento neoclásico, con el estudio de las instituciones, y sus aportes se enmarcan en la corriente del Neo-institucionalismo Económico, en adelante (NE).

El NE estudia la relación de las instituciones formales e informales, las reglas sobre las que se desenvuelve la sociedad, los individuos, sus aprendizajes, el sistema de incentivos, y la influencia en el desempeño económico, North(1993). Posterior a este análisis se han ido incorporando investigaciones de prestigiosos autores que complementan esta categoría de estudio. La investigación a partir de este enfoque teórico surge de la relevancia que ha tomado la Economía Social y Solidaria en el Ecuador, América Latina y el mundo. Profundizar en el estudio de las teorías del enfoque Neo-institucionalista Económico, y bajo estos principios conocer las estructuras institucionales y organizativas que se han desarrollado en la parte formal, a partir de su incorporación en la agenda gubernamental y cambio en la Constitución del Estado en el *Art. 283. El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir* (Constitucional, 2008), que reconoce un Sistema Económico Social y Solidario.

### **Importancia del problema**

El Ecuador como la mayoría de los países de América Latina, ha tenido que sortear las inflexiones de los ciclos económicos mediante Políticas Económicas, aplicando para ello fórmulas neoliberales.

América Latina tiene un largo historial de fracasos económicos, pese a la diversidad de iniciativas o modelos emprendidos. Desde los tiempos coloniales, ninguno de los grandes modelos de desarrollo aplicados en la región (mercantilismo, liberalismo, desarrollismo o neoliberalismo) han producido simultáneamente crecimiento económico y equidad social” (Cividanes y Rojas, 2008, p.498).

Su devenir histórico marcado por una inestabilidad política, económica y social, para Larrea (2004) tomó otro giro a partir del cambio de administración denominada de la *Revolución Ciudadana*. El gobierno del economista Rafael Correa asume su mandato el año 2007; de ahí en adelante se implementan acciones que se materializan en el giro que toma la institucionalidad sobre la que se establece un modelo de economía Social y Solidaria.

Como expone el autor:

*“Los gobiernos, las agencias y los organismos multilaterales han reconocido que para alcanzar un crecimiento económico más eficiente, estable y equitativo, no es suficiente aplicar reformas al mercado, diseñar políticas macroeconómicas adecuadas, tener buenos programas de inversión y financiamiento, contar con una infraestructura básica, incorporar el desarrollo tecnológico e invertir en capital humano y social”* (Ayala, 1999,p.11).

En este sentido las acciones desarrolladas en el Ecuador: el cambio de Constitución de la República, reconocimiento de un sistema económico Social y Solidario, diseño del Plan Nacional de Desarrollo, la transformación de la matriz productiva, diseño de políticas sectoriales, planes de desarrollo y ordenamiento territorial, descentralización por competencias en todos los niveles de gobierno, planificación institucional, entre otras acciones; no son suficientes para garantizar desarrollo, según el estudio que hace Ayala (1999).

Todas estas acciones derivan de fórmulas preestablecidas, que se han ido gestando a medida que ha evolucionado la sociedad, los modos de producción y las diferentes corrientes del pensamiento económico. Como resultado de su interacción han formulado leyes económicas generales, particulares y específicas (Ovejero, 1985), con efectos variados; unas más exitosas que otras. Sin embargo: “además de buenas políticas en estos ámbitos, sería necesario contar con nuevas y más eficientes instituciones, para enfrentar los desafíos de los cambios estructurales, diseñar las nuevas políticas económicas, y encarar el entorno internacional más competitivo” (Ayala, 1999:11).

Los agentes económicos: familias, empresas, Estado, ejecutan sus acciones dentro de un marco institucional; que para North (1990), crea una estructura con *reglas de juego* formales e informales que limitan las acciones y reducen la incertidumbre. Este vuelco que surge en el análisis del desarrollo a partir de las instituciones nos da una nueva perspectiva a ser investigada. Posterior a estos planteamientos diversos autores como los cuatro galardonados con el Premio Nobel de Economía: Ronald Coase (1991), Douglas North (1993), Oliver Williamson (2009) y Elinor

Ostrom (2009) establecen las principales teorías del enfoque del Neo-institucionalismo Económico (NE) y la Nueva Economía Institucional (NEI). Para Carrasco y Castaño:

Hoy los planteamientos de la Nueva Economía Institucional emergen en el estudio del desarrollo, entendido como un proceso dinámico de cambio en el que las instituciones tienen un protagonismo esencial, superando la visión más restrictiva del crecimiento basado en la acumulación de tecnología y capital (2012, p.50).

De acuerdo con los razonamientos que se han venido realizando resulta fundamental, estudiar a la economía en el escenario actual. Primero se toma en cuenta la poca vinculación entre el análisis del NE y la Economía Social y Solidaria en adelante (ESS).

Aunque el término Economía Social es utilizado en la literatura económica desde el primer tercio del siglo XX y las diferentes clases de entidades y organizaciones que se cobijan bajo dicha denominación tienen un largo recorrido en la historia, es bien cierto que el reconocimiento de este sector de la economía no ha conocido avances significativos hasta las últimas tres décadas del siglo XX, extendiéndose dicho reconocimiento a amplias regiones de Europa, América, África y Japón. Aun así, subsisten ambigüedades y zonas de sombra a la hora de establecer el núcleo identitario común de la Economía Social y los perfiles específicos más relevantes, que permiten diferenciarla como sector institucional del sistema económico (Monzón et al., 2009, p.5)

En segundo lugar, la actual crisis económica del Ecuador, junto con todos los componentes y características evidencian un problema, que demanda de soluciones efectivas, encaminadas hacia los colectivos vulnerables, que impliquen construcciones desde la sociedad, con prácticas democráticas y participativas, fundamentados en valores de cooperación, como propone la Economía Social y Solidaria; con una eficiente participación del Estado, con políticas públicas, por mencionar algunas.

### **Metodología**

Desde un enfoque Neo-institucionalista se investiga las bases teóricas, para describir las instituciones formales del modelo de Economía Social y Solidaria del Ecuador a partir de su reconocimiento legal; con la formulación de la siguiente hipótesis: Los roles y acciones de los agentes económicos: Estado, empresas, familias, se llevan a cabo dentro de instituciones, qué con el deterioro de las prácticas neoliberales, las profundas crisis económicas, la demanda de soluciones de colectivos vulnerables, la visibilidad que ha tomado la Economía Social, el interés académico,

político y social; han desarrollado instituciones formales dentro de la Economía Social y Solidaria del Ecuador, desde su legitimación en el ordenamiento jurídico en el año 2011, que se identifican a partir del enfoque Neo-institucionalista Económico de Douglas North (1993).

La presente investigación es de tipo exploratoria – descriptiva sobre el objeto de estudio, primero con la exposición de las teorías del enfoque Neo-institucionalista y su relación con el desarrollo, después el estudio de los fundamentos teóricos de la Economía Social y Solidaria, y la institucionalidad formal en el Ecuador, con el apoyo documental de libros, tesis doctorales, artículos científicos, y entrevistas a investigadores y actores de la ESS, del Ecuador; estos elementos respecto del tema investigado permitieron realizar una exposición de los aspectos indagados y de las principales conclusiones.

Para el desarrollo de la presente investigación se utilizó fuentes primarias, como: libros, artículos científicos, videos, revistas, informes, folletos, páginas web, prensa, los cuales guardan relación con la Economía Social y Solidaria.

Para complementar este trabajo investigativo, se recurrió también a fuentes estadísticas secundarias, procesadas por organismos pertinentes que respaldan su validez científica, junto con la aplicación de los conocimientos adquiridos y trasladados hacia la realidad, con un estudio conceptual y cualitativo, de la Institucionalidad de la Económica Social del Ecuador, como primer paso hacia la investigación en profundidad de contrastes teóricos y enfoques descriptivos, junto con el encargo social de buscar soluciones a fenómenos latentes del entorno.

## **Resultados**

### **Institucionalismo, enfoques y elementos de análisis del Neo-institucionalismo Económico (NE)**

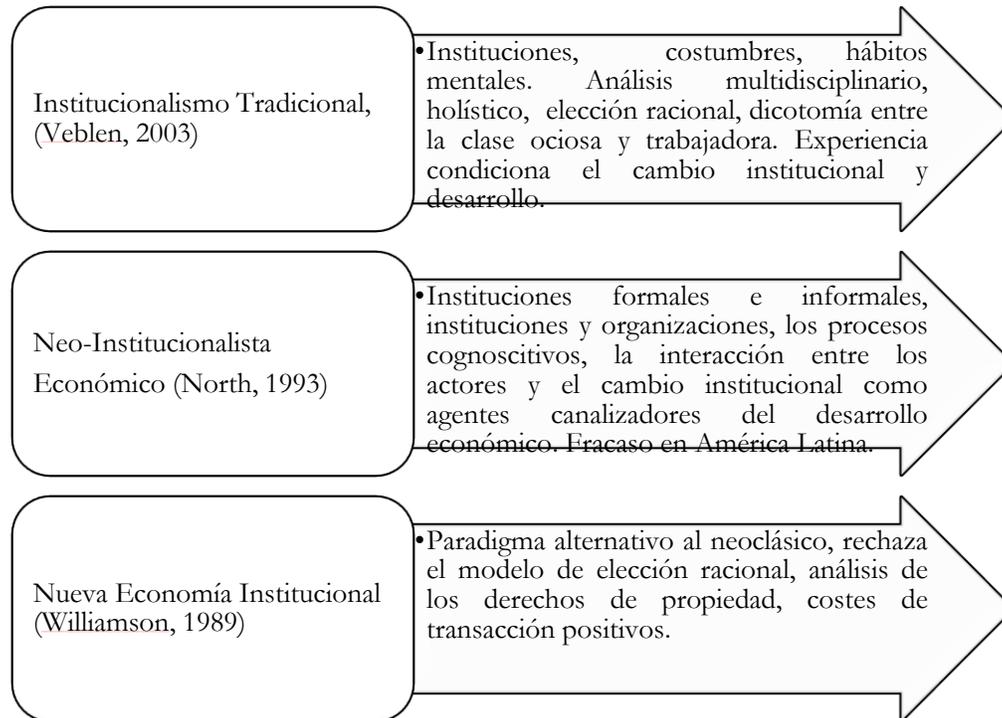
A partir de los estudios que hacen García y Salgado (2011) sobre la evolución de la institucionalidad, se realiza una exposición abordando el Institucionalismo Tradicional (IT), Neo-institucionalismo Económico (NE) y la Nueva Economía Institucional (NEI), que nace de un principio holista y se forma a partir de un conjunto de pensamientos heterogéneos. Esta clasificación se hace en función de la exposición de tres autores: Thorstein Bunde Veblen, Douglas North, y Oliver Williamson, como se muestra en la Figura 1:

Los tres autores reconocen la importancia de las instituciones en la economía. Cada uno de ellos diferencia su estudio bajo esta misma corriente, en los puntos de análisis sobre los que profundizan

sus estudios. A partir de la descripción de estas tres perspectivas, se tratará de situar de manera fundamentada la vinculación del estudio de la Institucionalidad de la Economía Social y Solidaria, que se expondrá en los siguientes apartados.

**Figura 1**

*Enfoques del Institucionalismo Económico*



**Nota.** Adaptado de “Presencia de las instituciones en los enfoques del institucionalismo económico: convergencias y divergencias”, de García y Salgado, 2011, CS Ciencias Sociales ([https://www.icesi.edu.co/revistas/index.php/revista\\_cs/article/view/1130/1505](https://www.icesi.edu.co/revistas/index.php/revista_cs/article/view/1130/1505)).

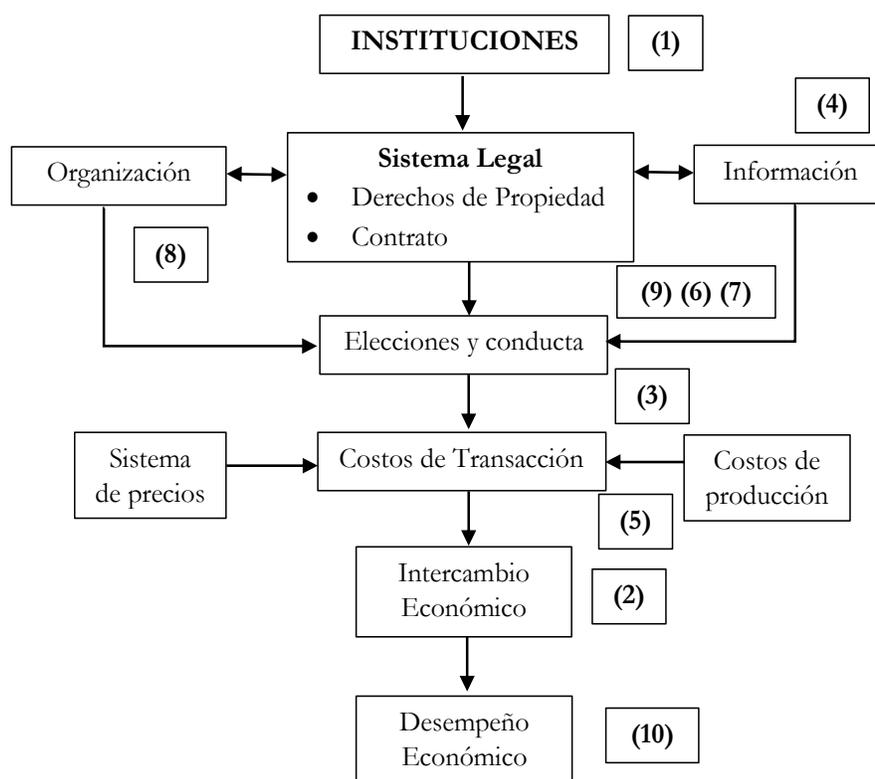
En el Institucionalismo Tradicional y el Neo-institucionalismo Económico, se estudian a las instituciones mediante un análisis conductual y multidisciplinario, retoman conceptos de la psicología, la historia para analizar la evolución de las instituciones y su desempeño. En tanto que el enfoque de la Nueva Economía Institucional introduce definiciones de la Teoría de las organizaciones y del derecho contractual. Los tres enfoques convergen en criticar los supuestos de la corriente neoclásica y su omisión con respecto al estudio de las instituciones.

La principal discrepancia radica en el tratamiento otorgado al análisis institucional; el enfoque IT estudia a los instintos convertidos en hábitos capaces de transformar el medio ambiente; el enfoque

de la NE de North (1993), se centra en el individuo sujeto a normas formales e informales que moldean su comportamiento a través del tiempo y condicionan su desempeño económico; mientras que, el enfoque de la NEI se concentra en la transacción, sus atributos y costos, así como en las estructuras de gobernación que rigen la actividad económica mercados y empresas. La ausencia de una teoría general ha sido el cuestionamiento a esta corriente del pensamiento económico, considerada idealista, sin embargo, su importancia es notable al dar una nueva área de investigación en busca de responder las interrogantes económicas.

**Figura 2**

*Elementos del Neo-institucionalismo Económico*



**Nota.** Adaptado de “Instituciones y economía. Una introducción al neoinstitucionalismo económico”, de Ayala, 1999, p.19, México: Fondo de Cultura Económica.

Esta clasificación permitió la identificar el enfoque con el que se orientó este trabajo investigativo (véase Figura 2), que al proponer el estudio de la institucional formal de la ESS del Ecuador a partir de su legitimación, son abordados bajo la descripción de los elementos que articulan el Neo-institucionalismo Económico, y son descritos en la obra de Ayala (1999). Con base en las

definiciones y enfoques de estos tres autores; y dado que el institucionalismo constituye una forma de pensamiento heterogénea se complementa su tratamiento con trabajos sobre instituciones que dan mayor consistencia a las categorías propuestas, se tomaron como referencia adicional los estudios de Evans (2007) y Portes (2006) sobre el desempeño económico.

### **La Economía Social y Solidaria y su Institucionalidad Formal**

La Economía Social (ES), así como la Economía Solidaria, poseen aspectos que difieren y otros en los que convergen dentro de su estructura legal, organizativa, social, económica; a partir de ello en este apartado se presentan algunas características y con ello aclarar su tratamiento teórico.

La Economía Social, surge en Francia en los años 80 del siglo pasado; tanta es su relevancia que a nivel de España y toda Europa, se ha incorporado en la legislación estatal, de comunidades autónomas y de las políticas públicas de la Unión Europea.

En el caso de España, la Ley 5/2011 de Economía Social recoge las ideas principales de esta definición, pero incorpora algunos matices en su articulado. En complemento a la ley estatal, casi todas las comunidades autónomas, han establecido una ley de aplicación principal de acuerdo con su contexto (Chaves y Monzón, 2008).

Las formas organizativas que se han gestado dentro de la Economía Social son diversas, sin embargo, las principales son las cooperativas, asociaciones, mutuas; posteriormente se incorpora a las organizaciones del sector no lucrativo. El denominador común de estas organizaciones lo regenta los valores, con base en los cuales operan; valores como libre adhesión, la democracia, el fin social, entre otros estipulados a través de la Agencia de Cooperación Internacional y aceptados por estos organismos a nivel mundial (Monzón y Chaves, 2012).

Por otro lado, la Economía Solidaria resulta de un conjunto heterogéneo de enfoques teóricos, realidades socioeconómicas, y prácticas empresariales, cuyo antecedente principal, son los estudios desarrollados en Francia, a partir de los años 80 del siglo pasado (Monzón y Chaves, 2008). La Economía Solidaria, se articula a partir de la triangulación entre mercado, Estado y la reciprocidad. El autor francés, Jean Louis Laville (1994) ha desarrollado el concepto de economía solidaria, para designar las organizaciones de la nueva economía social, que surgen en respuesta a la crisis del modelo de desarrollo basado en la sinergia mercado-Estado. Intentan aportar respuestas ante el desempleo estructural, las necesidades que no son satisfechas por el mercado ni por el sector

público. Reciben nuevos nombres; servicios de proximidad, cooperativas sociales, empresas sociales y de inserción, corporaciones de desarrollo económico comunitario.

Con estos antecedentes la Economía Solidaria en América Latina surge como una respuesta de los colectivos marginados, y sus acciones giran en torno a prácticas basadas en valores como la solidaridad, ésto como resultado de las políticas Neoliberales implantadas en América Latina y sus resultados nefastos. La dirección que toma la institucionalidad de la Economía Solidaria se sustenta en la Teoría de la elección pública *Acción colectiva* estudios de Ronald Coase, Marcur Olson, donde los comportamientos se basan en la recuperación de valores ancestrales, la solidaridad, la interdependencia, la reciprocidad y el compartir, que conllevan a relaciones de cooperación. Existen valiosos aportes, realizados por autores como Luis Razeto (1984), Paul Singer (2002), Luis Coraggio (2001) que con sus estudios han dado mayor contenido a esta ramificación teórica.

Como una aclaración conceptual, los razonamientos de Utting (2015), en su obra "*Social and solidarity economy: beyond the fringe*", se aproximan a un análisis institucional de la ESS, y menciona los conceptos tanto de Economía Social y Economía Solidaria.

Para Utting (2015) la Economía Social y Solidaria toma *lo mejor* de cada enfoque, y lo constituye como una alternativa para la solución de fenómenos, que han tomado fuerza en América Latina. En lo que respecta a la investigación que existe sobre el tema en concreto, al ser tanto la ESS y el Institucionalismo disciplinas en evolución, no existen estudios específicos, razón por la que se tratará de abordar la temática cohesionando varios estudios.

Para Coraggio (2014), existen prácticas ya institucionalizadas derivadas de procesos históricos como la pobreza, la exclusión, que se identifican dentro de la ESS, junto con esta acotación, se toma como referencia el ámbito de investigación de España y la Economía Social, en este mismo sentido se menciona:

La forma canónica de cristalizar el reconocimiento institucional de una realidad socioeconómica es a través de su consideración en la normativa, recogiénola en las políticas públicas generales y específicas, estableciendo órganos públicos especializados dedicados a esta realidad económica y sobre todo aprobando leyes que la regulan (Chaves et al. 2013, p.136).

En los estudios de Chaves et al. (2013) se identifica el reconocimiento jurídico, en adición al reconocimiento institucional formal de la clasificación de North (2013), estas dos investigaciones servirán como estructura principal para en el siguiente apartado, describir su institucionalidad con dependencia de su formalidad dentro de la ESS.

### **El Marco Institucional Formal de la Economía Social y Solidaria del Ecuador**

En Ecuador, la institucionalidad formal de la ESS, empieza por la incorporación en la legislación, que en el caso del Ecuador, se toma como punto de partida la aprobación de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (2011), dentro de un sistema de economía Social y Solidaria.

El análisis de los elementos del enfoque NE a partir de las teorías de North (1993), son la estructura sobre la cual se describe la institucionalidad formal de la ESS del Ecuador (Tabla 1), en la intención de contrastar la hipótesis planteada y dar cumplimiento con los objetivos.

### **Tabla 1**

*Elementos de la Institucionalidad Formal de la Economía Social y Solidaria del Ecuador (2011-2016)*

ELEMENTO	ENFOQUE	INSTITUCIONALIDAD
1. Instituciones	<i>Reglas de Juego formales (leyes y reglamentos), informales (usos y costumbres)</i> para (North, 1993); <i>Consideración en la normativa, políticas públicas, órganos públicos, leyes</i> (Chaves et al. 2013).	Constitución de la República del Ecuador (2008), Artículo 283. La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (2011)
2. Intercambio Económico	<i>Costos de transacción</i> (North, 1993); <i>Leyes e incentivos, desempeño en la economía</i> (Phelps, 1986).	Dirección de Intercambio y Mercados del IEPS. Circuitos productivos.
3. Elecciones y Conducta	<i>Motivaciones, experiencia, percepciones, aprendizajes, información, roles</i> (North, 1993).	Alianza Cooperativa Internacional (ACI). Art. 4, relativo a la LOEPS.
4. Información	<i>Variable crucial</i> (North, 1993); <i>Información costosa, problema de información</i> (Ayala, 1999).	No se diseñan elementos formales.
5. Costos de transacción, Derechos de Propiedad, Contratos.	<ul style="list-style-type: none"> <li><i>Costos de transacción nulos</i> (North, 1993) – Comercio Justo (Solis, 2013);</li> <li><i>Reducen la incertidumbre del agente, especifican los beneficios que puede obtener de la cooperación y determinan así sus incentivos, ordenan la sociedad y facilitan la contratación</i> (Caballero, 2008);</li> <li><i>D. North los contratos surgen con la intención de reducir al máximo los costos de transacción y maximizar los beneficios.</i></li> </ul>	Comercio Justo; Red Latinoamericana de Comercialización Comunitaria (RELACC); Derechos Colectivos, comunitarios, cooperativos. (LOEPS) Marcos jurídicos.
6. Organización	<i>Respuesta a las restricciones institucionales.</i> (North, 1993).	Se reconoce cooperativo, asociativo, comunitario. 8154 organizaciones de la economía popular y solidaria.
7. Sistema Legal	<i>Restringir y moldear la conducta</i> (Caballero, 2008; Obregón, 2008)	Constitución de la República del Ecuador 2008 (vigente) Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria del Sector Financiero Popular y Solidario (LOEPS) R.O. 444 10/04/2011 Demás cuerpos legales pertinentes.
8. Desempeño Económico	<ul style="list-style-type: none"> <li><i>Relación entre las instituciones y el desempeño Económico</i> (North, 1993);</li> <li><i>Proceso de cambio organizacional, fracaso del monocultivo institucional, instituciones de movimiento lento, rápido</i> (Portes 2006)</li> </ul>	Inversión Social en programas de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Salud</li> <li>Deporte</li> <li>Desarrollo urbano</li> <li>Infraestructura</li> <li>Inclusión económica y social</li> <li>Discapacidades</li> <li>Seguridad social</li> <li>Movilidad humana</li> </ul>

**Fuente:** Adaptado de Douglas North (1993), García y Salgado (2011), Alejandro Portes (2006), y Ayala (1999).

Con base en estas consideraciones y los elementos del NE, se describe el primer elemento de análisis que son las instituciones; en este sentido a fin de dar cumplimiento con la intención del

gobierno de establecer su institucionalidad se aprueba la Constitución General del Estado en el 2008; después se ejecuta a través del Plan Nacional de Desarrollo, posteriormente se aprueba la LOEPS en el año 2011; en cuyo cuerpo legal se contempla la creación de distintos estamentos públicos de fomento, coordinación, vigilancia y control.

En el segundo elemento, el Intercambio Económico se formaliza su estructura a través de la Dirección de Intercambio y Mercados del IEPS, con la implementación de los denominados *Circuitos Económicos*; en donde se integran las fases del ciclo económico, con un intercambio no necesariamente monetario. El tercer elemento de análisis son elecciones y conducta, con la adopción de objetivos que condicionan los roles de los agentes económicos; objetivos como la búsqueda del Buen Vivir y del bien común con la prelación del trabajo sobre el capital y la primacía de los intereses colectivos sobre los individuales implementando un comercio justo y consumo ético y responsable, equidad de género, respeto a la identidad cultural, autogestión, la responsabilidad social-ambiental, la solidaridad y rendición de cuentas. Estos preceptos sitúan una clara oposición a las prácticas de la economía neoliberal, donde rigen los principios de mercado y de la acumulación de capital; por el contrario en una economía solidaria, se articularían en el marco de una lógica de reproducción y desarrollo de la vida humana y la naturaleza.

La Información es el cuarto elemento, que a pesar de su importancia y los problemas que puede ocasionar derivado de la no institucionalidad de este elemento, se identifica escasa literatura y una nula formalización. En el análisis de los Costos de transacción, Derechos de propiedad, Contrato, que son el quinto elemento; se identifica que los costos de transacción son asumidos como nulos, a pesar de su apreciación utópica, se justifica a través de la aplicación de prácticas de comercio justo como una expresión de economía solidaria; los derechos de propiedad se formalizan a través de la modificación de las formas de propiedad, entre ellas privada, pública, mixta, comunitaria, entre otras pertinentes al sistema económico; y el contrato se implementa en forma implícita en la estructura legal.

La Organización como siguiente elemento contempla tres sectores, la Economía Pública, la Economía Empresarial o privada y la Economía Popular, estos tres se fusionan a través de la Economía Solidaria, con organizaciones de los sectores: cooperativo, asociativo, comunitario, y las personas que son consideradas como unidades económicas populares.

Los dos últimos elementos que propone el enfoque de la NE, son el Sistema Legal y el Desempeño Económico; en el Sistema Legal; se puede citar a la Constitución de la República del Ecuador 2008,

la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria del Sector Financiero Popular y Solidario (LOEPS) R.O. 444 10/04/2011; el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD y demás instrumentos legales que complementan su formalización en la parte legal, y que son la muestra más representativa de la voluntad política de institucionalizar los elementos antes descritos, junto con el Desempeño Económico. En cuanto a este último a pesar de existir información que justifica en diversos ámbitos la canalización de recursos, creación de programas, implementación de políticas públicas; el enfoque de la NE, resulta ser insuficiente para analizar el desempeño económico, ya que es necesario realizar un análisis más profundo en cuanto a su impacto en la economía en su conjunto.

### **Conclusiones**

Como resultado del análisis a partir del enfoque Neo-institucionalista Económico de Douglas North (1993), se evidencia el deterioro de las prácticas neoliberales que dan lugar a la visibilidad que ha tomado la Economía Social, el interés académico, político y social, lo que ha desembocado en nuevas formas de hacer economía como es el caso del Ecuador, cuya institucionalidad formal se ha podido describir, dentro de la Economía Social y Solidaria, desde su legitimación en el ordenamiento jurídico en el año 2011.

La presente investigación se ha centrado en el estudio del marco institucional formal definitorio de la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador, especialmente establecido desde la referida ley de 2011. Uno de los principales avances de las teorías institucionalistas radica en la necesidad de distinguir las instituciones formales de las instituciones informales. En este sentido, si bien se ha sugerido que la nueva ley de 2011 de Economía Popular y Solidaria ha servido para definir un importante impulso de la economía solidaria, conocer los contornos precisos de este cambio requiere un estudio cualitativo pormenorizado de algunos sectores y territorios concretos para ver en qué medida estas instituciones formales estimulan o no la economía solidaria a través de su posible incidencia sobre las instituciones informales. Esto define una limitación del trabajo y un campo de trabajo a futuro.

Relacionado con esto último, y realmente más importante, se reconoce que el enfoque Neo-institucionalista de North no es capaz de dar cuenta de la complejidad de las relaciones existentes entre instituciones y desarrollo económico. Y ello se debe a que el tipo de instituciones

consideradas por este enfoque no siempre se ponen en relación con los valores y las estructuras sociales que operan en los niveles más profundos de la sociedad (Portes, 2006). Desde esta perspectiva, se impone la necesidad de que en futuras investigaciones se trate de ir más allá del enfoque Neo-institucionalista Económico, para comprender la articulación entre las instituciones de movimiento rápido y de movimiento lento referidas por Portes (2006). Es decir, se tratará en el plano empírico de estudiar en qué medida las políticas públicas no sólo han impulsado el cambio en el marco institucional de la economía solidaria sino también han propiciado un cambio en las estructuras sociales y una conexión con los valores subyacentes en la sociedad, capaces de dotar de efectividad a este marco institucional formal en las iniciativas de la sociedad civil.

## Referencias

1. Constitución Política del Ecuador [Const]. Art. 283. 20 de octubre de 2008 (Ecuador)
2. Ayala, E. J. (1999). Instituciones y economía. Una introducción al neoinstitucionalismo económico. México: Fondo de Cultura Económica / México.
3. Carrasco Monteagudo, I., & Castaño Martínez, M. S. (2012). La nueva Economía Institucional. ICE, Revista De Economía, 1(865). Recuperado a partir de <http://www.revistasice.com/index.php/ICE/article/view/1492>
4. Chaves Ávila, R., Monzón Campos, J. L., Pérez, J. M., & Radrigán Rubio, M. (2013). La economía social en clave internacional. Cuantificación, reconocimiento institucional y visibilidad social en Europa, Iberoamérica y Norte de África. Revista de Estudios Cooperativos (REVESCO), 2013, num. 112, p. 122-150. Recuperado a partir de [https://eprints.ucm.es/id/eprint/40817/1/2013-112\(122-150\).pdf](https://eprints.ucm.es/id/eprint/40817/1/2013-112(122-150).pdf)
5. Lazo Cividanes, Jorge, & Rojas, Miguel. (2008). ¿Después del radicalismo la sensatez?: El giro a la izquierda y la política económica en América Latina. Revista de Ciencias Sociales, 14(3), 496-512. Recuperado en 16 de enero de 2023, de [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1315-95182008000300006&lng=es&tlng=es](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-95182008000300006&lng=es&tlng=es).
6. Coase, R. H. (1988). The firm, the market, and the law. Chicago : University of Chicago Press

7. Constitucional, T. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Quito-Ecuador: Registro Oficial, 449, 20-10.
8. Coraggio J.L. (2012): Las tres corrientes vigentes de pensamiento y acción dentro del campo de la Economía Social y Solidaria (ESS): Sus diferentes alcances. *Revista Brasileira de Estudos Urbanos e Regionais (RBEUR)*, 15(2), 11-24. DOI: <https://doi.org/10.22296/2317-1529.2013v15n2p11>
9. Coraggio, J. L. (2011). La presencia de la economía social y solidaria (ESS) y su institucionalización en América Latina. *Estados Generales de La Economía Social y Solidaria*, París, 1-21
10. Coraggio, J. L. (2011): Economía social y solidaria. El trabajo antes que el capital. Editorial Abya Yala.
11. Coraggio, J. L., Arancibia, M., & Deux, M. V. (2010). Guía para el mapeo y relevamiento de la economía popular solidaria en Latinoamérica y Caribe. Otra economía. Grupo Red de Economía Solidaria del Perú–GRESA, 15, 49-60.
12. Evans, P. (2007). Instituciones y desarrollo en la era de la globalización neoliberal. Colección En Clave de Sur. Bogotá: Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos, ILSA Editores.
13. García, R. A. C., & Salgado, P. M. (2011). Presencia de las instituciones en los enfoques del institucionalismo económico: convergencias y divergencias *CS Ciencias Sociales*, (8), 83. <https://doi.org/10.18046/recs.i8.1130>
14. Larrea, C. (2004). Pobreza, dolarización y crisis en el Ecuador. Editorial Abya Yala. Quito.
15. Laville, J. L. (1994). *L'économie solidaire: une perspective internationale*. CNRS Éditions, Paris: Desclée de Brouwer.
16. Monzón J.L. (2013): Empresas sociales y economía social: perímetro y propuestas metodológicas para la medición de su impacto socioeconómico en la U.E, *Revista de Economía Mundial*, 35, 21-45. Recuperado en 16 de enero de 2023, de [http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/7703/Empresas\\_sociales\\_economia\\_social.pdf?sequence=2](http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/7703/Empresas_sociales_economia_social.pdf?sequence=2)
17. Monzón, J.L. (1995). Las cooperativas de trabajo asociado ante la reforma de los principios cooperativos. *REVESCO: Revista de estudios cooperativos*, (61), 47-52. Recuperado en 16 de enero de 2023, de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1148537.pdf>

18. Monzon, J. L. (2003): Cooperativismo y Economía Social: perspectiva histórica. CIRIEC-ESPAÑA, Revista de economía pública, social y cooperativa, (44), 9-32.
19. Monzón, J. L., Ortega, R. C., Ávila, R. C., García, I. G. F., & Dal-Re, F. V. (2009). Informe para la elaboración de una Ley de fomento de la Economía Social. Ministerio de Trabajo e Inmigración, Madrid, 1-165
20. Monzón, J.L y Chaves, R. (2012): La Economía Social en la Unión Europea, CIRIEC, Comité Económico y Social Europeo, Bruselas, 1-135
21. Monzón, J.L. y Chaves, R. (2008): The European Social Economy: Concept and Dimensions of the Third Sector, *Annals of Public and Cooperative Economics*, 79-3, 549-577.
22. Monzón, J.L., y Chaves, R. (2011): Social Economy, an-International Perspective. Introduction. CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa, 73, 5-8.
23. Monzón, J. L., & Barea, J. (2007:60). Manual de orientación para la elaboración de una cuenta satélite de las empresas de la Economía Social. European Commission, Brussels, 2-208.
24. North, D. (1993, December). Desempeño económico en el transcurso de los años. In Conferência de Douglass C. North em Estocolmo, Suécia (Vol. 9).
25. North, D. (1998). La teoría económica neo-institucionalista y el desarrollo latinoamericano. Proyecto PNUD" Red para la Gobernabilidad y el Desarrollo en Desarrollo en América Latina.
26. North, D. C. (1993). Institutions and credible commitment. *Journal of Institutional and Theoretical Economics (JITE)/Zeitschrift für die gesamte Staatswissenschaft*, 11-23.
27. Ovejero L. (1985). La función de las leyes económicas en la explicación histórica. *Revista de Historia Económica/Journal of Iberian and Latin American Economic History (Second Series)*, 3(01), 55-74. Recuperado en 16 de enero de 2023, de <https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/1598/RHE-1985-III-1-Ovejero.Lucas.pdf?sequence=1>.
28. Portes, A. (2006). Instituciones y desarrollo: una revisión conceptual. *Cuadernos de Economía*, 25(45), 13-52. Recuperado en 16 de enero de 2023, de <http://www.scielo.org.co/pdf/ceco/v25n45/v25n45a02.pdf>

29. Razeto M., Luis (1998). Factor C: la solidaridad convertida en fuerza productiva y en el factor económico. Globalización de la solidaridad. Un reto para todos. Perú: Grupo Internacional Economía Solidaria (GES)–Centro de Estudios y Publicaciones (CEP). Recuperado en 16 de enero de 2023, de [https://www.economiasolidaria.org/wp-content/uploads/2020/06/el\\_factor\\_c.pdf.pdf](https://www.economiasolidaria.org/wp-content/uploads/2020/06/el_factor_c.pdf.pdf).
30. Olson, M., Saiegh, S. M., & Tommasi, M. (1998). La nueva economía política: Racionalidad e instituciones. Eudeba. Buenos Aires:
31. Salamon, L. M., & Anheier, H. K. (1992). In search of the non-profit sector II: The problem of classification. *Voluntas: International Journal of Voluntary and Nonprofit Organizations*, 3(3), 267-309.
32. Singer, P. (2002). *Introdução à economia solidária*. Editora Fundação Perseu Abramo. ISBN 85-86469-51-3.
33. Toboso, F. (1997). En que se diferencian los enfoques de análisis de la vieja y la nueva economía institucional. *Hacienda Pública Española*, 143(4), 175-192.
34. Utting, P. (Ed.). (2015). *Social and solidarity economy: beyond the fringe*. Bloomsbury Publishing
35. Valle, J. A. B., López, E. N., & Morales, F. C. (2015). La Universidad y la Economía Popular Solidaria para el desarrollo local en Ecuador. *Avances*, 17(3), 260-269. Recuperado en 16 de enero de 2023, de <http://www.ciget.pinar.cu/ojs/index.php/publicaciones/article/download/76/451>
36. Veblen, T. (Ed.) (2003). *The Theory of the Leisure Class*. Routledge
37. Williamson, John (2000). What Should the World Bank Think About the Washington Consensus?, *World Bank Research Observer* 2: 251-264
38. Williamson, O. (1989). *Las instituciones económicas del capitalismo*. Fondo de Cultura Económica. Distrito Federal, México

© 2023 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).